



Fondo Colombia
en Paz - FCP

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2023

OBJETO: "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UT VISION DSCI 2023	CUMPLE JURIDICAMENTE
2	CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL SAS - CEINTE	CUMPLE JURIDICAMENTE
3	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE JURIDICAMENTE
4	MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE JURIDICAMENTE
5	UT POR LA PAZ 2023	CUMPLE JURIDICAMENTE

Bogotá, 30 DE JUNIO DE 2023

"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."

PROPONENTE No. 1:
UT VISIÓN DSCI 2023
NIT: N/A

PROPONENTE No. 1:
QUINTA GENERACION SAS
NIT: 900.391.059-5 (80%)

INTEGRANTE No. 2: SONIA JAIMES COBOS
NIT: 63.333.065-7 (20%)


REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios:1-3	N/A	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios:1-3	N/A
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios:4-6	DOCUMENTO DENOMINADO 3.1.2 ANEXO No 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios:4-6	DOCUMENTO DENOMINADO 3.1.2 ANEXO No 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios: 28-29	DOCUMENTO DENOMINADO 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios: 28-29	DOCUMENTO DENOMINADO 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.6. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA.pdf	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.6. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL.pdf	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios:7-15	N/A	CUMPLE	archivo denominado: ARCHIVO CIFRADO PROPUESTA UT VISIÓN DSCI 2023 Folios: 16-20	N/A
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 6).pdf	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 6).pdf	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 7).pdf	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ARCHIVOS SIN CIFRAR 3.1.9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 7).pdf	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. DOCUMENTO DENOMINADO 3.1.10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS ANEXOS No. 10 PROPONENTE PLURAL EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA	N/A	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso precontractual y no se encontraron coincidencias que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA	N/A
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN

CUMPLE JURIDICAMENTE

OBSERVACIONES: N/A.

BOGOTÁ D. C., 30 DE JUNIO DE 2023


PABLO SAEPARDO CEPEDA
 Abogado Precontractual
 Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
 Verificador Jurídico

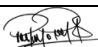
"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."

PROPONENTE No. 2:
CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL SAS - CEINTE
NIT: 811.042.842-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO_CP - RUT - POLIZA - OE 3.1.1 ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf. Folios: 1 al 3	NA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	DOCUMENTO DENOMINADO SUBSANACION IE 1 FOLIOS 3 AL 13. EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta 3.1.5 CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf. Folios: 1-2	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta 3.1.6 ANEXO 5 - APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS.pdf. Folios: 1-5	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta 3.1.7 CERT EXISTENCIA CEINTE 2023-05-02.pdf. Folios: 1-2
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	
	Domicilio	CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta 3.1.8 ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf. Folios: 1	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta 3.1.9 ANEXO 7 - POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS.pdf. Folios: 1	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURÍDICAMENTE		

OBSERVACIONES: N/A.

BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2023


PABLO SÁEZ PARDO CEPEDA
Abogado Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."

PROPONENTE No. 3:
IMAGROUP SAS
NIT: 800177456-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: 1. Carta de presentación de la propuesta	EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: 2. Recibo de poliza EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTOS IMAGROUP COLOMBIA 3.cedula RL.pdf Folios: 1 al 2	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTOS IMAGROUP COLOMBIA 4. PARAFISCALES JUNIO 2.pdf Folios: 1	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTOS IMAGROUP COLOMBIA 5. CAMARA DE COMERCIO.pdf Folios: 1 al 10
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	
	Domicilio	CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTOS IMAGROUP COLOMBIA 6. Compromiso anticorrupción.pdf Folios: 1	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTOS IMAGROUP COLOMBIA 7. ANEXO 7 - TRATAMIENTO DATOS.pdf Folios: 1	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará en orden de elegibilidad. DOCUMENTO DENOMINADO 3. SARLAFT EL PROPONENTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 11/05/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURÍDICAMENTE		
OBSERVACIONES: N/A			
BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2023			
 PABLO SAEP PARDO CEPEDA Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico			



OBJETO:
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – PNIS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI.”

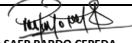
PROPONENTE No. 3:
SUBATOURS SAS
NIT: 800177456-7.

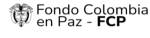
PROPONENTE No. 2:
EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS
NIT: 800177456-7.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	Archivo denominado: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: CONSTANCIA DE PAGO DE GARANTIA DE SERIEDAD	EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantia	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
Tomador/Afianzado		CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: Cedula de Ciudadania_RL_Maria Isabel Grisales.pdf. Folios: 1	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES.pdf. Folios: 1	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: Certificado de Existencia y Representación Legal100523_Magin Comunicaciones.pdf. Folios: 1 al 10	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.		CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf. Folios: 1	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf. Folios: 1	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad. DOCUMENTO DENOMINADO 20230620170315689 EL PROPONENTE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO 07/06/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN		CUMPLE JURÍDICAMENTE		

OBSERVACIONES: N/A.

BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2023


PABLO SAEP PARDO CEPEDA
Abogado Precontractual
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico



PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2023

"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."

PROPONENTE No. 5:
UT POR LA PAZ 2023
NIT: N/A

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	PROPONENTE No. 1: PUBLICA SAS NIT: 800.064.773-1 (50%)			INTEGRANTE No. 2: DOUGLAS TRADE SAS NIT: 830.078.025-0 (50%)		
	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios:1-3	N/A	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios:1-3	N/A
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios: 4-6	N/A	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios: 4-6	N/A
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios: 7-11	CUMPLE	archivo denominado: CARTA PRESENTACION +UT - GARANTIA - OFERTA ECONOMICA.PDF Folios: 7-11	N/A
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE		
	Tomador/Alianzado	CUMPLE		CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 15	N/A	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 16	N/A
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 17-21	N/A	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 22-26	N/A
g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 27-38	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 39-47	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE		CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 48-51	N/A	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 48-51	N/A
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES -- Ley 1581 de 2012	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 52	N/A	CUMPLE	archivo denominado: PROPUESTA - UT POR LA PAZ 2023 - PDF Folios: 52	N/A
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en		CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A
l) ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A
m) ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO 07/06/2023	N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE					
OBSERVACIONES: N/A.						
BOGOTÁ D. C. 13 DE JUNIO DE 2023						
 PABLO SÁEZ PARDO CEPEDA Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico						

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO

Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	UT VISIÓN DSCI 2023	QUINTA GENERACION S.A.S. QG SAS	900391059-5	SONIA JAIMES COBOS	PAULA ANDREA ACEVEDO MESA	MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA	CUMPLE
		SONIA JAIMES COBOS	63333065-7	SONIA JAIMES COBOS	PAULA ANDREA ACEVEDO MESA	MARIA DORELI TANGARIFE HIGUITA	
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. CEINTE S.A.S	PROPONENTE SINGULAR	811042842-7	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA	MARIA ELENA JAIME LOPEZ	FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA	CUMPLE
3	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	PROPONENTE SINGULAR	900075108-3	JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES	JORGE DANIEL SANCHEZ CANO	MAURICIO ANDRES CARDONA SUAREZ	CUMPLE
4	MAGIN COMUNICACIONES S A S	PROPONENTE SINGULAR	830042365-4	MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO	JENNY PAOLA AREVALO PANCHE	FABIO CASTIBLANCO BOHORQUEZ	RECHAZADO
5	UT POR LA PAZ 2023	PUBLICA S A S	800064773-1	HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA	FANNY STELLA TAMAYO MEDINA	VICTOR JOSE FREIRE DURAN	CUMPLE
		DOUGLAS TRADE S A S	830078025-0	GLORIA ISABEL GOMEZ DE ESCOBAR	HENRY EMIRO ARENALES TORRES	NESTOR MAURICIO TORRES CERA	



Elaboró

Andres Gaviria Romero

Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual

Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

OBIETO DEL PROCESO Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.

PROPONENTE No.1 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por UT VISIÓN DSCI 2023, integrada por QUINTA GENERACION S.A.S. QG SAS NIT 900391059-5 y JAIMES COBOS SONIA NIT 63333065-7

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**

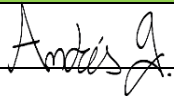
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. QG SAS			INTEGRANTE 2. SONIA COBOS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Documentos							
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folios 3 - 10 / 18 - 34	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folios 35 - 54	QUINTA GENERACION S.A.S. 1. El valor de la cuenta Gastos no Operacionales del Estado de Resultados no guarda relacion con la informacion reportada en la nota 16 Otros Gastos. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, se presenta aclaracion frente a la numeracion de la nota; se tiene en cuenta la informacion reportada en el Estado de Resultados.
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folios 11 - 16	X			QUINTA GENERACION S.A.S. 1. No es claro si el dictamen se encuentra incompleto, de acuerdo con la continuidad de la informacion relacionada en el inicio de la pagina 2, final de la pagina 3 e inicio de la pagina 6. 2. No se evidencia la Opinion Adjunta indicada al inicio del dictamen, así las cosas, el dictamen no emite una opinion conforme lo establecido en el analisis preliminar "Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con la normatividad contable aplicable a la entidad." SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, aportan subsanacion correspondiente. JAIMES COBOS SONIA 1. No aporta dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, aportan subsanacion correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 57	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 57	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 60	X			JAIMES COBOS SONIA 1. No aporta certificado de inscripción y antecedentes del revisor fiscal o contador público independiente que dictamina los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, aportan subsanacion correspondiente.
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 55	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 55	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 59	X			JAIMES COBOS SONIA 1. No aporta tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público independiente que dictamina los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, aportan subsanacion correspondiente.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 1 - 2	X		DOC. 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANEXO 12 Folio 1 - 2	QUINTA GENERACION S.A.S. 1. El valor de pasivo corriente no corresponde con la cifra indicada en el Estado de Situacion Financiera. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del dia 20 de junio de 2023 a las 03:54 pm, aporta la subsanacion correspondiente. INTEGRANTE 1 Y 2 1. Los valores de los indicadores de capacidad financiera no corresponden con el calculo. SUBSANACION: Mediante informacion reportada en los EEFF se calculan los indicadores de capacidad financiera.

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3	X		No se pueden validar los indicadores de capacidad financiera conforme a las observaciones presentadas a los EEFF. SUBSANACION: Teniendo en cuenta la subsanacion aportada a los EEFF se validan los indicadores de capacidad financiera.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$400.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo indicadores de Capacidad Financiera				Indicador		Valor
Cuenta	QG SAS		SONIA COBOS		Indicador	Valor
	Valor		Valor			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 10.685.555.000	\$	6.429.399.000		LIQUIDEZ	5,83
ACTIVO TOTAL	\$ 11.327.474.000	\$	10.197.754.000		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	37,54%
PASIVO CORRIENTE	\$ 857.718.000	\$	2.078.072.000		CAPITAL DE TRABAJO	\$ 14.179.164.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 5.029.152.000	\$	3.051.062.000		RAZON COBERTURA DE INTERESES	8,47
PATRIMONIO	\$ 6.298.282.000	\$	7.146.692.000		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11,97%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.986.000.000	\$	589.917.000		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	19,16%
GASTOS INTERESES	\$ 247.478.000	\$	56.527.000			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%		20%			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 07 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.

Elaboró
Andrés Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.
PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. CEINTE S.A.S NIT 811042842-7	


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		3.2.1 ESTADOS FINANCIEROS 2022	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		3.2.2 DICTAMEN EEFF	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		3.2.3 ANTECEDENTES REVISOR FISCAL Y CONTADOR FOLIO 4	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		3.2.3 ANTECEDENTES REVISOR FISCAL Y CONTADOR FOLIO 2	
Tarjeta profesional del Contador	X		3.2.4 TP CONTADOR Y REVISOR FISCAL FOLIO 6	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		3.2.4 TP CONTADOR Y REVISOR FISCAL FOLIO 3	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		3.2.5 ANEXO 12. CERTIFICADO ACREDITACION CAPACIDAD FINANCIERA	Los valores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se encuentran trocados. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 14 de junio de 2023 a las 03:19 pm, aporta la subsanacion correspondiente.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$400.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera					
Cuenta	CEINTE S.A.S	Indicador	Valor		
	Valor	LIQUIDEZ			9,05
ACTIVO CORRIENTE	\$ 11.934.378.511	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			44,80%
ACTIVO TOTAL	\$ 14.620.134.686	CAPITAL DE TRABAJO	\$	10.615.634.639,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.318.743.872	RAZON COBERTURA DE INTERESES			5,01
PASIVO TOTAL	\$ 6.550.542.300	RENTABILIDAD DEL ACTIVO			14,79%
PATRIMONIO	\$ 8.069.592.386	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			26,79%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2.161.698.316				
GASTOS INTERESES	\$ 431.829.134				
	\$ -				

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 07 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.


 Elaboró
 Andrés Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.
PROPONENTE No.3 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por IMAGROUP COLOMBIA S.A.S NIT 900075108-3	

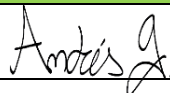
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
-----------------------------------------------------	---------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		9. Estados Financieros Imagroup 2022	1. El encabezado indica que los Estados Financieros corresponden al 31 de diciembre de 2021 2. La nota 18 Ingresos de actividades ordinarias el valor de cuentas de operación conjunta presenta diferencia frente a la cifra indicada en los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 02:40 pm, aporta la subsanacion correspondiente.	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X			1. No aporta dictamen suscrito por el revisor fiscal. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 02:40 pm, aporta la subsanacion correspondiente.	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X			1. No aporta certificado de inscripción y antecedentes del profesional contador que elabora y suscribe los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 02:40 pm, aporta la subsanacion correspondiente.	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		4.2. JCC MAYO REVISOR		
Tarjeta profesional del Contador	X			1. No aporta tarjeta profesional del contador que elabora y suscribe los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 02:40 pm, aporta la subsanacion correspondiente.	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		4.1. Cédula Y TP Revisor fiscal		
Anexo No.12. Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		10. FORMATO No. 12 EEFF	1. El valor de utilidad operacional relacionada en el anexo de capacidad financiera no contempla el valor de ingresos de operacion conjunta indicado en el Estado de Resultados. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 02:40 pm, aporta la subsanacion correspondiente. 2. Por lo anterior, los indicadores Razon Cobertura de Intereses, Rentabilidad Activo y Patrimonio presentan diferencia en el calculo. SUBSANACION: Mediante informacion reportada en los EEFF se calculan los indicadores de capacidad financiera.	

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE			CUMPLE	
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3	X		No se pueden validar los indicadores de capacidad financiera conforme a las observaciones presentadas a los EEFF SUBSANACION: Teniendo en cuenta la subsanacion a las observaciones a los EEFF se validan los indicadores de capacidad financiera.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$400.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera					
Cuenta	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	Indicador	Valor		
	Valor	LIQUIDEZ		8,43	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 23.676.214.000	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		38,93%	
ACTIVO TOTAL	\$ 24.163.620.000	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 20.866.552.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.809.662.000	RAZON COBERTURA DE INTERESES		10,83	
PASIVO TOTAL	\$ 9.406.633.000	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		39,37%	
PATRIMONIO	\$ 14.756.987.000	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		64,47%	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 9.513.992.000				
GASTOS INTERESES	\$ 878.273.000				
	\$ -				

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 07 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.


 Elaboró
 Andres Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

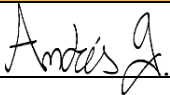
OBJETO DEL PROCESO	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.
PROPONENTE No.4 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por MAGIN COMUNICACIONES SAS NIT 830042365-4	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE		
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE		
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021 DEFINITIVO Folios 1 - 23 / Estados financieros a 31 de dic 2022	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021 DEFINITIVO Folios 24 - 26 / DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador		X		1. No aporta certificado de inscripción y antecedentes del profesional contador que elabora y suscribe los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 04:52 pm, aporta documento requerido, no obstante, al consultar el certificado en la plataforma habilitada por la Junta Central de Contadores - JCC reporta: "El certificado No es vigente".
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Certificado Anteced Fabio Castiblanco May 11 a Ago 10 de 2023	
Tarjeta profesional del Contador	X			1. No aporta tarjeta profesional del contador que elabora y suscribe los EEFF. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 04:52 pm, aporta la subsanacion correspondiente.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Revisor Fiscal_Tarjeta Profesional_Magin Comunicaciones	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA	1. El valor del Patrimonio no corresponde con la cifra indicada en el Estado de Situación Financiera. 2. El valor de Utilidad Operacional no corresponde con el calculado conforme a las cuentas indicadas en el Estado de Resultados. 3. No se relaciona el valor total de intereses conforme a la información indicada en las notas a los EEFF. 4. Por lo anterior, los indicadores Razon Cobertura de Intereses, Rentabilidad Activo y Patrimonio presentan diferencia en el calculo. 5. Los valores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se encuentran trocados. 6. El anexo no se encuentra suscrito por el contador. SUBSANACION: No aporta documento requerido suscrito por el profesional contador, por lo anterior no es posible validar la informacion contenida en el anexo.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE			CUMPLE	
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$400.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	MAGIN Valor	Indicador LIQUIDEZ	Valor	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.724.538.194			5,28
ACTIVO TOTAL	\$ 7.156.965.052			38,05%
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.274.596.990		\$ 5.449.941.204,00	
PASIVO TOTAL	\$ 2.722.955.011			15,04
PATRIMONIO	\$ 4.434.010.041			11,86%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 848.754.096			19,14%
GASTOS INTERESES	\$ 56.441.182			
	\$ -			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 07 de 2023, el proponente se encuentra RECHAZADO Financieramente, conforme indica el CAPITULO 6 CAUSALES DE RECHAZO inciso 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.


 Elaboró
 Andrés Gaviria Romero
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 07 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo, de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera.
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPONENTE No.5 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por UT POR LA PAZ 2023, integrada por PUBLICA S A S NIT 800064773-1 y DOUGLAS TRADE S A S NIT 830078025-0

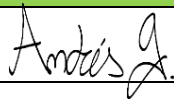
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. PUBLICA SAS			INTEGRANTE 2. DOUGLAS TRADE SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 74-127/206-259/1763-1816	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 150-170/268-288/1824-1844	PUBLICA SAS: 1. Varios valores de las subsecciones, correspondientes a la nota SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS, como, honorarios, impuestos, afiliaciones y sostenimiento, servicios y legales, presentan diferencias entre las cifras relacionadas en la definición y el detalle correspondiente. SUBSANACION: Mediante cargue en OneDrive del día 20 de junio de 2023 a las 11:54 am, aporta la subsanacion correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 69-72/201-204/1758-1761	X		172-175/290-293/1846-1849	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 263/1819	X		300/1855	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 21/266/1822	X		26/297/1852	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 262/1818	X		299/1854	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 20/265/1821	X		25/296/1851	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC.PROPUUESTA - UT POR LA PAZ 2023 Folios 301-302	X		301-302	DOUGLAS TRADE SAS: 1. El valor de Utilidad Operacional no corresponde con el calculado conforme a las cuentas indicadas en el Estado de Resultados. 2. Por lo anterior, los indicadores Razon Cobertura de Intereses, Rentabilidad Activo y Patrimonio presentan diferencia en el calculo. SUBSANACION: Mediante informacion reportada en los EEFF se calculan los indicadores de capacidad financiera.

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.3	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$400.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera						
Cuenta	PUBLICA SAS		DOUGLAS		Indicador	Valor
	Valor	Valor	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 24.018.043.000	\$ 6.091.064.154			LIQUIDEZ	3,14
ACTIVO TOTAL	\$ 25.388.229.000	\$ 7.041.561.422			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	45,22%
PASIVO CORRIENTE	\$ 7.792.028.000	\$ 1.802.482.711			CAPITAL DE TRABAJO	\$ 20.514.596.443,00
PASIVO TOTAL	\$ 12.854.840.000	\$ 1.808.531.448			RAZON COBERTURA DE INTERESES	6,43
PATRIMONIO	\$ 12.533.389.000	\$ 5.233.029.974			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12,65%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 3.614.214.000	\$ 489.352.184			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23,10%
GASTOS INTERESES	\$ 638.263.000	\$ 208.482				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%				
	\$	\$				

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 07 de 2023, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2023
 "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades logísticas que requiere la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, tanto en el nivel central como regional y/o donde la Dirección lo requiera."
EVALUACION DEFINITIVA

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
1	COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje)	30
2	NUMERO (N) DE GESTORES LOGISTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	30
3	EXPERIENCIA ADICIONAL	20
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	MYPIMES	0,275
TOTAL		110,275

COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (30 PUNTOS)	ITEM 1	El proponente debe presentar el ANEXO No. 17 del proceso de selección, el cual corresponde a los Costos indirectos expresado en porcentaje (%) que incluye los honorarios del equipamiento requerido, prestaciones sociales, los gastos legales y de administración, gastos financieros que se deriven de la ejecución de los costos directos y la utilidad del proponente, dicho porcentaje no podrá superar el porcentaje determinado en el Estudio del Mercado y se aplicará sobre los volúmenes de eventos que se realicen a satisfacción previa autorización del supervisor del contrato. Este formato debe venir firmado por el Representante Legal de cada uno de los proponentes. En todo caso si la propuesta económica del proponente no está suscrita por el representante legal, se entenderá que la misma está elevada con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita. La propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato. Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el base o servicio lo cause, el IVA / ICFP lo considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y en la oferta el proponente.
-----------------------------------------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO (N) DE GESTORES LOGISTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION - ANEXO No. 21 (30 PUNTOS)	Se otorgarán hasta 30 puntos al proponente que asuma el mayor número de Gestores Logísticos con cargo a los Costos Indirectos (Porcentaje de Intermediación) durante la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 21 con su ofrecimiento, conforme a la siguiente tabla:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	PUNTAJE	0	0	1	10	2	25	3
Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	PUNTAJE									
0	0									
1	10									
2	25									
3	30									

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 20) (20 PUNTOS)	Se otorgarán 20 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante (General y Específica) en la realización de 5 eventos institucionales entre dos o más entidades Estatales con asistencia de mínimo de 100 o más asistentes. Se calificará la experiencia adicional basándose en la información suministrada en el Anexo No. 20, presentado con la propuesta.
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Dará aptitud a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar a la industria nacional, se asignará hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente forma: Protección a la Industria Nacional Puntaje Máximo Ofrece servicios 100% nacionales 10 Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional 5 Ofrece servicios extranjeros 0
	ITEM 2	Para facilitar la asignación de puntaje de apoyo a la industria nacional, el PROponente, deberá diligenciar el anexo No. 18- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de no incluir en su propuesta dicho formato, el puntaje asignado será CERO (0) PUNTOS.

MEDIA GEOMETRICA 6,96%

1	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE											
PROponente	U.T. VISION DSCI 2023 - QUINTA GENERACION Y SONIA JAIMES											
CERTIFICACION	CONTRATANTE	SECTOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	LUGAR DE EJECUCION	MULTAS Y SANCIONES	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS	Público	PLURAL	20% y 80%	Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos, para contribuir al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNAUV, la aplicación de la estrategia de responsabilidad, la participación efectiva de las víctimas y oferta entre entidades nacionales y territoriales.	\$12.898.929.201	31/05/19	30/09/20	Nacional	Se evidencia no imposición de multas ni sanciones	Anexo 20 y certificado	Se observa la realización de más de 5 eventos institucionales con participación de más de 100 personas, eventos en Bogotá "Plenario Mesa Nacional (100) asistentes realizado con el Ministerio de Vivienda, Comisión de la Verdad Unidad de Desaparecidos UTR, Indígenas, Ministerio de Salud y OIM Evento en Valledupar "Plenario Mesa Nacional" con 100 asistentes realizado con Presidencia, Fidepago, Fondo de Estabilización de Precios, Fundación FEVICOL. Evento en Ferrieres con 100 asistentes "Plenario Mesa de Participación efectiva de víctimas" realizado con Gobernación, Burmud, Personería, Fundagen, OIM Evento en Rosacha con 100 asistentes (4TO PLENARIO MESA NACIONAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS" realizado con FUNDECIO, GOBERNACION, DNP, DEFENSORIA UNP, CPCC, OAC, OIM Evento en Plaza con 500 asistentes "elección de la mesa nacional de participación efectiva de víctimas 2019/2021" realizado con MININTER, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PROCURADURIA OAC, CONTRALORIA COLOMBIANA, UNIDAD DE DESAPARECIDOS, URT, FISCALIA

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 12) (20 PUNTOS)	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - 4.1.3 ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL
	De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntuable		20	
COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (30 PUNTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 7,42%	46,87	DOCUMENTOS CIFRADOS
	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		
MYPIMES	ITEM 1	Acreditar condición de Mypime	0,275	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE MYPIME DE SONIA JAIMES COBOS
	TOTAL			107,14887

2	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE											
PROponente	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL - CENTE SAS											
CERTIFICACION	CONTRATANTE	SECTOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	LUGAR DE EJECUCION	MULTAS Y SANCIONES	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS	PUBLICO	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL SAS	100%	Contratar la prestación de los servicios técnicos, operativos y logísticos para contribuir efectivamente al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNAUV, la aplicación de la estrategia de responsabilidad y acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales y la participación de las víctimas	\$ 11.213.832.652	18/07/18	31/12/18	NACIONAL	Aporte acta de liquidación, no se evidencia imposición de multas ni sanciones	Anexo	Se observa la realización 3 de eventos institucionales con participación de más de 100 personas, eventos 8, 152 y 202. El evento 152 relaciona el evento con entidades del sistema nacional de atención y reparación integral de víctimas, a este sistema pertenecen entre otras las entidades como la Cancillería, IGAC, ICBF, Medicina Legal, SEMA, APRU, ANT, etc, con lo cual la experiencia se encuentra acreditada. De igual manera, el evento 202 relaciona evento con líderes de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC, la cual representa ante la JEP las víctimas de las FARC, de acuerdo con la descripción del evento anexo a la certificación, este evento fue desarrollado con entidades del Gobierno Nacional, con lo cual la experiencia se encuentra acreditada.
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	PUBLICO			Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito	\$ 7.312.722.353	16/07/21	13/09/22	NACIONAL	Se evidencia no imposición de multas ni sanciones		El proponente presenta en esta certificación de acuerdo al Anexo 20, la realización de los eventos señalados 327 y 338. El evento 337 relaciona evento pedagógico corrales 10 años de la estrategia Contra Drogas Carta, no obstante este evento no evidencia que haya sido realizado entre dos o más entidades públicas. El evento 338 acredita la realización de evento entre el Consejo de Bogotá y SED. De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que se otorga puntaje al demostrar la realización de 5 eventos entre dos o más entidades y con participación de más de 100 personas, el oferente al haber acreditado solo 4 eventos no recibe puntaje por este criterio de evaluación.

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 12) (20 PUNTOS)	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL
	De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntuable		0	
COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (30 PUNTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 6,38%	50,00	DOCUMENTOS CIFRADOS

NUMERO (N) DE GESTORES LOGISTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION (30 PLANTOS)	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		
MYPIMS	ITEM 1	Acreditar condicion de Mypime	0,275	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE MYPIME
TOTAL			90,27500	

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE												
PROYECTO	CONTRATANTE	SECTOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	LUGAR DE EJECUCION	MULTAS Y SANCIONES	FOLIOS	OBSERVACIONES
3	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.											
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	PUBLICO	IMAGROUP COLOMBIA SAS	100%	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, OPERACION Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES FUNCIONALES, ADQUIRIDAS E INTERINSTITUCIONALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.	\$ 5.829.633.733	29/08/19	31/12/19	NACIONAL	Se evidencia no imposición de multas ni sanciones	anexo 20	<p>Se observa la realización de más de 5 eventos institucionales con participación de más de 100 personas, los eventos fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evento Bogotá (SEMINARIO INTERNACIONAL CONVENIO 179 DE LA OIT) 100 asistentes, realizado con Defensor del Pueblo, CIDH, Defensorías Latinoamericanas, docentes, académicos, organizaciones éticas. 2. Evento Cartagena IV FORUM SOBRE DIALOGO SOCIAL 200 asistentes, Presidente de la Republica, Ministros, Procurador General Defensor del Pueblo. 3. Evento Santa Marta "Encuentro Defensorial Regional sobre derechos de los pescadores artesanales" 120 asistentes, realizado con defensorías, entidades del sector agropecuario administradores locales y territoriales, autoridades. 4. Evento en Medellín (Seminario Internacional de Movilidad Humana) con participación de 140 asistentes, la misma se realizó con la Defensoría, Agencias Gubernamentales y Ministerios, instancias intergubernamentales, instituciones nacionales de DHH, organizaciones de la sociedad civil Dinamarca, Argentina, Ecuador, Perú, Catar, Canadá, México, Noruega. 5. Evento en Medellín (Reunion del Bureau de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de DHH) con participación de 120 asistentes, la misma se realizó con la Defensoría y Organizaciones Internacionales. <p>De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el proponente accedió como experiencia adicional 2 eventos entre dos o más entidades, con lo cual acredita el criterio de puntaje señalado en el AP y en consecuencia se otorga puntaje por este concepto.</p>

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 20) (20 PLANTOS)	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL
		De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntaje	20	
COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (50 PLANTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 7,11%	48,92	DOCUMENTOS CIFRADOS
NUMERO (N) DE GESTORES LOGISTICOS CON CARGO AL	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos.	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		
MYPIMS	ITEM 1	Acreditar condicion de Mypime	0,000%	
TOTAL			198,91789	

		PONDERACIÓN					GRAN TOTAL	ELEGIBILIDAD	
		ECONOMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	GESTORES LOGISTICOS	INDUSTRIA NACIONAL	MYPIME			
6,38%	CONSULTORIA ESTREGICA	6,38%	50	0	30	10	0,275	90,275	3
7,42%	UT VISION DSCI 2023	7,42%	46,87387174	20	30	10	0,275	107,148872	2
7,11%	IMAGROUP	7,11%	48,91759891	20	30	10		108,917599	1
	MEDIA GEOMETRICA PURA	6,96%							

EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2023

Atendiendo la designación como comité evaluador realizada por el Director Técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos para la Convocatoria Abierta 007 de 2023, nos permitimos presentar la Evaluación Definitiva de las Ofertas presentadas dentro de la Convocatoria Abierta antes mencionada, atendiendo a la subsanación presentada por cada una de las ofertas y a la habilitación de las mismas, así:

1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES

PROPONENTE 1: U.T. VISIÓN DSCI 2023

OBSERVACION: DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR, AL PROPONENTE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LO RELACIONADO CON:

1. **Certificación de Equipo de Trabajo**, numeral 3.3.1.3 del Análisis Preliminar Anexo No. 16.

EL PROPONENTE ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL RESPECTIVO ANEXO (16), SUBSANANDO LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

SE CONCLUYE QUE RESULTA HABILITADO TÉCNICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPONENTE 2: CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

OBSERVACION: HABILITADO TÉCNICAMENTE EN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE 3: IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACION: DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR, AL PROPONENTE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LO RELACIONADO CON:

1. Requisitos de Experiencia Anexo No. 14: Conforme al numeral 3.3.1.1 del Análisis Preliminar es necesario diligenciar el Anexo No. 14 donde se acredite una experiencia mínima mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, finalizados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado del presente proceso.
2. Experiencia Específica Anexo No. 15: Conforme al numeral 3.3.1.2 Experiencia Específica Proponente se debe relacionar la experiencia diligenciando el ANEXO No. 15 – Experiencia Específica acreditando una experiencia específica en los siguientes criterios:
Para garantizar la idoneidad y alcance de las actividades del futuro contratista, el proponente deberá acreditar como experiencia específica dentro de la experiencia habilitante, al menos dos (2) certificaciones que contenga eventos con las siguientes comunidades:

- 2.1 Eventos con Comunidades indígenas y/o Pueblos Indígenas: Mínimo cien (100) eventos con pueblos indígenas y/o comunidades realizadas en el territorio nacional en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.2 Eventos con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Mínimo cien (100) eventos o más con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en diferentes municipios del país, en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.3 Eventos con Víctimas del conflicto armado: Mínimo Diez (10) eventos con víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.4 Eventos virtuales: Acreditar la realización de veinte (20) o más eventos virtuales en el territorio nacional, con Comunidades indígenas y/o Pueblos Indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en máximo dos (2) certificaciones.
- 2.5 Municipios Priorizados: Se requiere que los proponentes demuestren experiencia específica dentro de la habilitante en ejecución de un (1) contrato que contenga la ejecución de eventos en al menos treinta (30) municipios de los priorizados.

EL PROPONENTE ALLEGÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ITEMS:

1. Requisitos de Experiencia General Anexo No. 14 – REQUISITO SUBSANADO CON EL ANEXO RESPECTIVO Y LAS CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, CERTIFICANDO LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA.
2. Requisitos de Experiencia Específica Anexo No. 15 – REQUISITO SUBSANADO CON EL ANEXO RESPECTIVO Y LAS CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, CERTIFICANDO LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - 2.1 Eventos con Comunidades Indígenas y/o Pueblos Indígenas – SE ACREDITAN 100 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.2 Eventos con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras – SE ACREDITAN 100 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.3 Eventos con Víctimas del conflicto armado - SE ACREDITAN 100 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.4 Eventos Virtuales – SE ACREDITAN MAS DE 20 EVENTOS VIRTUALES DESARROLLADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CON COMUNIDADES INDÍGENAS Y/O PUEBLOS INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
 - 2.5 Municipios Priorizados – SE ACREDITAN 31 EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS. REQUISITO SUBSANADO.

SE CONCLUYE QUE RESULTA HABILITADO TÉCNICAMENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPONENTE 4: MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

OBSERVACION: DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR, AL PROPONENTE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LO RELACIONADO CON:

1. Requisitos de Experiencia Anexo No. 14: Conforme al numeral 3.3.1.1 del Análisis Preliminar es necesario diligenciar el Anexo No. 14 donde se acredite una experiencia mínima mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, finalizados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado del presente proceso.
2. Experiencia Especifica Anexo No. 15: Conforme al numeral 3.3.1.2 Experiencia Especifica Proponente se debe relacionar la experiencia diligenciando el ANEXO No. 15 – Experiencia Especifica acreditando una experiencia específica en los siguientes criterios:

Para garantizar la idoneidad y alcance de las actividades del futuro contratista, el proponente deberá acreditar como experiencia específica dentro de la experiencia habilitante, al menos dos (2) certificaciones que contenga eventos con las siguientes comunidades:

- 2.1 Eventos con Comunidades indígenas y/o Pueblos Indígenas: Mínimo cien (100) eventos con pueblos indígenas y/o comunidades realizadas en el territorio nacional en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.2 Eventos con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Mínimo cien (100) eventos o más con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en diferentes municipios del país, en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.3 Eventos con Víctimas del conflicto armado: Mínimo Diez (10) eventos con víctimas del conflicto armado en el territorio nacional, en máximo tres (3) certificaciones.
- 2.4 Eventos virtuales: Acreditar la realización de veinte (20) o más eventos virtuales en el territorio nacional, con Comunidades indígenas y/o Pueblos Indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en máximo dos (2) certificaciones.
- 2.5 Municipios Priorizados: Se requiere que los proponentes demuestren experiencia específica dentro de la habilitante en ejecución de un (1) contrato que contenga la ejecución de eventos en al menos treinta (30) municipios de los priorizados.

EL PROPONENTE **NO** PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACION SOLICITADOS, POR LO TANTO, LA PROPUESTA ES RECHAZADA DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 2.29 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

“2.29. REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No se podrá rechazar una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica o financiera. Tales requisitos o documentos necesarios para la subsanación podrán ser requeridos por el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA- FCP, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la selección del contratista de conformidad con el cronograma del proceso de selección. y deberán ser entregados por los proponentes en el término indicado en el requerimiento, so pena de rechazo de la oferta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De ser necesario el comité evaluador requerirá a los oferentes para aclarar las subsanaciones presentadas, sin que ello implique una modificación de la misma, para ello establecerá un término perentorio de contestación so pena de rechazo.”

PROPONENTE 5: U.T. POR LA PAZ 2023

OBSERVACION: DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR, AL PROPONENTE SE LE SOLICITÓ SUBSANAR LO RELACIONADO CON:

1. Experiencia Específica Anexo No. 15:

Respecto de los Items 1 - 2 - 2.1 - 2.2 - 2.3 - 3 y Municipios Priorizados, conforme al numeral 3.3.1.1.2 Reglas de Verificación de la Experiencia del Proponente inciso b) del Análisis Preliminar, se establece que cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. Se solicita Subsananar.

El proponente observo el informe de Evaluación Preliminar y presento escrito de subsanación donde reitero los argumentos ya expuestos en las observaciones presentadas, señalando que lo requerido en subsanación es un “Requisito que es totalmente alejado de la realidad, ya que el numeral nombrado en la solicitud de subsanación es el numeral 3.3.1.1.2 el cual se refiere a los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia cuando hayan sido ejecutados en figura plural y no a que la experiencia requerida para la habilitación sea aportada de acuerdo al porcentaje de participación, conceptos que son totalmente diferentes”.

Luego de analizar la observación y luego de corroborar la experiencia habitante y específica a la luz de la regla dispuesta en el AP para su presentación en el análisis preliminar en tratándose de consorcios y uniones temporales, el Comité Evaluador evidencia que en efecto el proponente presentó la experiencia de acuerdo con lo establecido en el análisis preliminar y por ende se cumplen los criterios técnicos habilitantes en cuanto a la experiencia exigida, esto es:

1. Requisitos de Experiencia General Anexo No. 14 – REQUISITO SUBSANADO CON EL ANEXO RESPECTIVO Y LAS CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, CERTIFICANDO LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA.
2. Requisitos de Experiencia Específica Anexo No. 15 – REQUISITO SUBSANADO CON EL ANEXO RESPECTIVO Y LAS CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, CERTIFICANDO LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - 2.1 Eventos con Comunidades Indígenas y/o Pueblos Indígenas – SE ACREDITAN 733 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.2 Eventos con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras – SE ACREDITAN 403 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.3 Eventos con Víctimas del conflicto armado - SE ACREDITAN 551 EVENTOS CON ESTAS COMUNIDADES. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.4 Eventos Virtuales – SE ACREDITAN 120 EVENTOS VIRTUALES EN EL TERRITORIO NACIONAL. REQUISITO SUBSANADO.
 - 2.5 Municipios Priorizados – SE ACREDITAN 31 EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS. REQUISITO SUBSANADO.

No obstante, es necesario determinar si el proponente presentó la justificación de la Oferta Económica Artificialmente baja.

2. REQUERIMIENTO JUSTIFICACION OFERTA ECONOMICA ARTIFICIALMENTE BAJA:

“De acuerdo al Acta de Cierre de las propuestas presentadas el día 2 de junio de 2023, el Comité Evaluador evidencia que el proponente UT por La Paz presentó una Oferta Económica por el 2.43%, con lo cual, de acuerdo al techo establecido en el Estudio del Sector para el presente proceso de selección, esto es el 10% conforme lo establece el numeral 4.1.1 del Análisis Preliminar, esta oferta se presenta por debajo del 75,70% del porcentaje de referencia, con lo cual, configura una Oferta Económica Artificialmente Baja, y en este sentido es indispensable que el proponente presente una explicación y/o justificación que permita efectuar el análisis de la oferta presentada.

Lo anterior, en tanto que si bien este proceso de selección se rige por las disposiciones del derecho privado, por virtud del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, se deben acatar los principios de la función pública y el artículo 209 de la Constitución Política y en consecuencia el Comité Evaluador tiene en cuenta la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedida por Colombia Compra Eficiente conforme a la cual, una oferta económica presentada en estas condiciones, necesariamente debe ser justificada, por ende la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

No obstante, se precisa que el proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.”

Análisis de la justificación presentada por el proponente UT para la Paz:

En el informe de evaluación preliminar publicado el pasado 12 de junio de 2023, el Comité Evaluador Técnico del presente proceso, evidenció que la oferta económica presentada por el proponente UT POR LA PAZ configuraba una propuesta económica artificialmente baja toda vez que fue presentada en un porcentaje de costos indirectos del 2,43% siendo el techo establecido en el 10%, con lo cual la oferta fue presentada en un 75,70% por debajo del porcentaje oficial señalado como límite.

El manejo de las ofertas artificialmente bajas tienen un tratamiento que ha sido desarrollado por la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, que en su condición de entidad rectora en materia contractual expidió la Guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, la cual establece una serie de parámetros a tener en cuenta por parte de las entidades públicas cuando dentro de los procesos de selección se presente esta circunstancia, siendo esto aplicable por disposición del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz pues es claro en señalar que deben tenerse en cuenta en todo acto u actuación la aplicación de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución y el artículo 267 ibidem.

En cumplimiento de lo anterior, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, el análisis de las ofertas artificialmente bajas se deriva del artículo 23 de la Ley 80 que indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad su relación con aquellos contratistas,

que cuando presentaron su oferta antes de ser adjudicatarios del contrato la estructuraron con una valoración económica del bien, obra o servicio inferior a otras ofertas, pero sin fundamento y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

Por su parte el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

“Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”

A la luz de la normatividad vigente y de la Guía mencionada, en el presente proceso de selección el Comité Evaluador Técnico evidenció la configuración de la oferta artificialmente baja por parte del proponente UT POR LA PAZ, con lo cual es necesario determinar objetivamente si el proponente logró justificar de manera fehaciente que la propuesta económica presentada por ellos no se constituye en una oferta de esta naturaleza.

Del documento de justificación presentado por el oferente, se destacan los siguientes considerandos, los que se extraen por su relevancia e importancia frente al proceso:

1. Que la oferta responde a condiciones objetivas del quehacer comercial y a la disciplina del negocio lo que les permite tener controlados y actualizados los costos de los bienes y servicios y que la oferta fue presentada de buena fe.
2. Que la estructura de los costos se deriva de la integración de la estructura de las dos (2) grandes empresas que integran la UT, disminuyendo con esto los costos indirectos que puedan surgir de la contratación.
3. Que son competitivos en cuanto aplican diversas estrategias de inteligencia de negocios, alianzas comerciales, análisis y control de costos y liquidez financiera, y que los servicios gozan de alta calidad tanto en el sector público como privado.
4. Que la propuesta se basa en los costos INDIRECTOS pues los directos son cubiertos por la entidad por lo que no hay riesgo en el cumplimiento del contrato.
5. Que conforme la Guía no se encuentran configurados los supuestos que este documento determina para efectos de analizar la oferta atendiendo además a lo establecido en el Análisis Preliminar, toda vez que la oferta presentada no omitió diligenciar ningún parámetro establecido.
6. Que la propuesta no hace parte de una estrategia colusoria ni anticolusiva pues cumple con lo señalado en el AP.

7. Establece la siguiente desagregación de la propuesta presentada así:

COSTOS INDIRECTOS	
COSTOS HONORARIOS	70%
GASTOS FINANCIEROS	14%
GASTOS GENERALES	5%
IMPREVISTO	1%
UTILIDAD	10%
VALOR TOTAL OFERTA	100%

8. Que los beneficios esperados con el contrato se desprenden de una ejecución del objeto contractual por lo cual la prestación de estos servicios directamente por los integrantes de la Unión temporal que son dos operadores logísticos es que se desprenden los beneficios esperados.
9. Que la entidad debe tener en cuenta que el objeto del contrato en lo que tiene que ver con su oferta de costos indirectos pues si fuera un contrato de administración delegada de recursos o fiducia o cualquier otro tipo de contrato que no solo necesita el dinero o el servicio suministrar sea el solo el préstamo del dinero para la educación sería diferente pero que este es un contrato donde prestan servicios de operación logística con lo cual los beneficios se derivan de las actividades a desarrollar
10. Que el proponente dispone de diversas alianzas estratégicas a nivel nacional con prestadores de servicios logísticos, así como pre-compras equipos propios licencia IATA y ANATO para el transporte aéreo, suministro de alimentos y alianzas con prestadores de transporte terrestre nacional permitiendo ofertar valores competitivos, esto por cuánto cuentan con economías de escala y alcance que los hacen competitivos en el mercado y permiten realizar la oferta.
11. Que manifiestan bajo la gravedad del juramento que la propuesta presentada no pone en riesgo el proceso de selección ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicación del contrato.
12. Que la estructura organizacional y financiera de los integrantes de la Unión temporal permite que los costos a la ejecución del contrato se absorban por la utilidad se desprende del suministro de bienes y servicios propios que la estabilidad económica de esta y demás procesos depende de la utilidad residual de los demás contratos cuenta con el capital de trabajo suficiente para cubrir los gastos que se desprendan del contrato que los integrantes poseen la estructura física como de recursos humanos para ejecutar los valores establecidos y que el mayor volumen de compras a los proveedores se refleja en descuentos adicionales por rebajas disminuyendo así el costo total las operaciones, que tienen capacidad administrativa que da la seguridad a las compañías de tener flujo de cajas importante por lo cual facilita la utilización de capital de trabajo, que este contrato facilita el acceso a otros contratos públicos y/o privados que garantizan más eficiencia y satisface los márgenes mínimos definidos como política compañía.
13. Que la información de la estructura de costos y la cantidad de los servicios es información confidencial y se abstienen de presentarla por diversos pronunciamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio y del artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones pues puede representar una desventaja frente a otros competidores en el mercado.

Al respecto, el Comité Evaluador Técnico llama la atención al proponente, en el sentido que el Estudio del Sector y de Mercado elaborado por el Fondo Colombia en Paz, publicado dentro del proceso de selección,

establece claramente el análisis financiero que respalda el margen techo establecido para los COSTOS INDIRECTOS de acuerdo con el presupuesto estimado.

Siendo el servicio de operador logístico un servicio que hace parte del macro sector servicios del país, el DANE en su Boletín Técnico de febrero 2023 revelo el valor agregado de todos los subsectores que hacen parte de este sector de la economía, determinando que las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto el Call Center crecieron el 7.3% y los restaurantes, catering y bares crecieron el 20.4% y almacenamiento y actividades complementarias al transporte crecieron el 19,1%. Este comportamiento indica que el sector en el cual se desarrollara el contrato ha crecido sustancialmente y en consecuencia este contexto debe tenerse en cuenta para efectos de la ejecución del contrato.

En el análisis del mercado se tomó la demanda y la oferta atendiendo no solo al histórico de las contrataciones sino también al estado de crecimiento económico en el sector de los servicios respecto a la creación de nuevas empresas en el país, identificando de acuerdo con la realización de objetos similares a la presente contratación, las empresas con la capacidad de ejecución de esta clase de contratos.

De acuerdo con lo anterior el Consorcio fondo Colombia en Paz estableció, como consecuencia del análisis de precios conforme el análisis realizado para la Convocatoria Abierta 02 del 2023 y a los diferentes procesos estructurados y ejecutados previamente, un porcentaje de costos indirectos del 10%.

De acuerdo con lo anterior, es claro que el Estudio del Sector y del Mercado es un documento técnico que respalda el criterio económico a evaluar en un proceso de selección y su rigurosidad responde a una obligación legal que en todo caso determina la bitácora de la ejecución contractual, pues no solo determina el contexto donde se desarrollara el contrato, sino que se identifica además quienes y en qué condiciones se prestaran los servicios de acuerdo con el objeto del contrato.

Se destaca que el oferente UT POR LA PAZ, no solo desatendió el Estudio del Sector y del Mercado, sino que de considerarse que el mismo no se encontraba ajustado a la realidad económica en la prestación del servicio a contratar, pudo el proponente observarlo en la etapa del proceso de selección correspondiente, lo cual no aconteció, por ende, se puede dilucidar que el oferente estuvo de acuerdo con los resultados establecidos en el estudio del mercado y del sector

Por consiguiente y luego de realizar el análisis de los argumentos presentados por el oferente requerido, el Comité Evaluador considera que la justificación dada por el oferente, se limita a realizar una serie de afirmaciones y declaraciones que no permiten realizar al Comité Evaluador un análisis objetivo de las ofertas, por cuanto no se presentan argumentos ni elementos objetivos o soporte documental alguno, que justifiquen y expliquen la razón de su ofrecimiento muy por debajo del porcentaje de costos indirectos establecidos en el Estudio del Sector, realizado por el FCP.

Esto llama especialmente la atención, ya que uno de los integrantes del ahora proponente participó en procesos de contratación anteriores adelantados a través del FCP de igual objeto y en cuantía significativa, donde los costos indirectos, establecidos en el mismo techo del 10%, fueron ofertaron un valor muy diferente al hoy propuesto, siendo que participó como proponente único y no bajo ninguna forma asociativa, cual es el caso.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por la “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedida por Colombia Compra Eficiente, que señala: “Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección”.

De igual manera, atendiendo a lo establecido por el Alto Tribunal de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, mediante sentencia con radicado No. 36054 en la que el Consejo de Estado definió los precios artificialmente bajos como: “aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación”¹

Así mismo, Colombia Compra Eficiente ha realizado pronunciamientos conceptuales en cuanto a el marco normativo acerca del tema² “cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad su relación con aquellos contratistas, que cuando presentaron su oferta antes de ser adjudicatarios del contrato la estructuraron con una valoración económica del bien, obra o servicio inferior a otras ofertas, pero sin fundamento y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato”³.

Por ende, para que la entidad confirme que una oferta ofrece precios inferiores a otras, de forma artificiosa y sin sustento, lo cual se denomina «precios artificialmente bajos», tiene un deber, señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla el deber que tienen las entidades de analizar el mercado para conocer el valor del bien, obra o servicio que requieren para satisfacer su necesidad, lo cual les permitirá identificar si el precio que ofrece el proveedor no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación⁴.

Bajo estas consideraciones, el Comité Evaluador NO considera suficiente la justificación aportada por el proponente teniendo en cuenta que la misma no genera la seguridad económica de la ejecución contractual

¹ Concepto Colombia Compra Eficiente - N° Radicado: 2201913000002412 Respuesta a consulta # 4201912000001365 Bogotá D.C., 10/04/2019 Hora 19:34:29s

² Concepto Colombia Compra Eficiente - N° Radicado: N° Radicado: 2202013000006357 Respuesta a consulta # 4202012000005644 Bogotá D.C., 16/07/2020 Hora 15:38:55s

³ Ley 80 de 1993: «Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: »[...] »6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato».

⁴ Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso».

teniendo en cuenta que el porcentaje de costos indirectos se aplicará sobre las solicitudes de eventos que se realicen a satisfacción previa autorización del supervisor del contrato.

Así bien el oferente UT POR LA PAZ 2023 no soporta la economía de escala con la que goza ya que no desagrega marginalmente el costo por el suministro de sus servicios, es importante resaltar que una vez realizado un ejercicio hipotético de ejecución los costos desagregados de COSTOS HONORARIOS, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS GENERALES, IMPREVISTO, y UTILIDAD no corresponden a la realidad del mercado, generando un claro riesgo a que el porcentaje ofertado no cubra la totalidad de los costos y posiblemente incurriendo a que el mismo tenga que incurrir a costos ocultos dentro de los servicios de la ejecución del contrato.

Conforme a su desagregación ponemos un ejemplo hipotético en el cual, por ejemplo, los dos miembros del equipo de trabajo mínimo son Un (1) Coordinador General y Un (1) Gestor Logístico quienes deben tener dedicación del 100%, esto conforme a cubrir sus prestaciones sociales y salarios mensualmente no cubrirían tales costos ya que el mismo solo estaría disponiendo de \$ 4.612.906, con el agravante de que no se contempla el cobro del Impuesto del Valor Agregado (IVA).

En este mismo sentido encontramos que esta declaración no se acompaña con ningún tipo de soporte documental, como ya se dijo, que permita a la entidad realizar su labor de verificación de forma eficiente y objetiva, y de así salvaguardar los principios orientadores de la actividad contractual que no solo le asisten al Fondo sino también a cada oferente; se reitera que, de acuerdo a la solicitud presentada en el Informe de Evaluación preliminar, la explicación de su ofrecimiento debía ser completa, de suerte tal que, dicha explicación permitiera el análisis de su oferta y sus sostenibilidad en el tiempo, dicho análisis no puede realizarse únicamente con las declaraciones que de buena fe presenta la Unión Temporal.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los argumentos de autoridad transcritos y el estudio realizado por el Comité Técnico Evaluador, la conclusión es la siguiente:

REQUERIMIENTO JUSTIFICACION OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA: Conforme a la Evaluación Preliminar y a la justificación recibida de parte del proponente, el Comité Evaluador encuentra que no se supera el riesgo para la ejecución del contrato, por lo cual se RECHAZA LA OFERTA DEL PROPONENTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 Costos Indirectos del Análisis Preliminar:

“4.1.1 COSTOS INDIRECTOS

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida en el análisis o estudio económico, el valor de una oferta presentada parece artificialmente bajo, se procederá a requerir al oferente para que este explique las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo como referente la guía expedida por Colombia Compra Eficiente. Analizadas las explicaciones y si se evidencia que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, el comité técnico o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.”

RESUMEN

De la revisión y análisis de la documentación aportada como subsanación para acreditar la capacidad técnica exigida en el Análisis Preliminar por parte de las propuestas presentadas, se evidencia lo siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA
1	U.T. VISIÓN DSCI 2023	CUMPLE
2	CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE
3	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
4	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	RECHAZADO
5	U.T. POR LA PAZ 2023	RECHAZADO

2. EVALUACION DEFINITIVA

El Análisis Preliminar contempla los siguientes criterios como objeto de evaluación y asignación de Puntaje:

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
1	COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje)	50
2	NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	30
3	EXPERIENCIA ADICIONAL	20
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	MIPYMES	0,275
TOTAL		110,275

CRITERIOS DE EVALUACION
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

En el presente proceso se seleccionará a quien obtenga la calificación más alta en los criterios de evaluación, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE. En cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las propuestas se analizarán de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección. Las Propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación, sobre una asignación máxima total de CIENTO DIEZ PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTOS (110,275). Por consiguiente, se escogerá el ofrecimiento más favorable y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
1	COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje)	50
2	NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	30
3	EXPERIENCIA ADICIONAL	20
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	MIPYMES	0,275
TOTAL		110.275

La asignación del proceso se hará al proponente que obtenga el mayor puntaje calculado de sumar los puntajes obtenidos en cada uno de los aspectos contemplados en este documento. La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada proponente, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. El PA-FCP adjudicará el contrato resultante del presente proceso de selección, al o los proponentes cuyas propuestas se ajusten a lo solicitado en el análisis preliminar, obteniendo el puntaje más alto en los criterios establecidos. La asignación de puntaje en todos los criterios establecidos se hará con números enteros.

1. COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (50 PUNTOS)

El proponente debe presentar el ANEXO No. 17 del proceso de selección, el cual corresponde a los Costos indirectos expresado en porcentaje (%) que incluye los honorarios del equipo mínimo requerido, prestaciones sociales, los gastos legales y de administración, gastos financieros que se deriven de la ejecución de los costos directos y la utilidad del proponente, dicho porcentaje no podrá superar el porcentaje determinado en el Estudio del Mercado y se aplicará sobre las solicitudes de eventos que se realicen a satisfacción previa autorización del supervisor del contrato

Cualquier error u omisión no tenida en cuenta en el costo indirecto no dará lugar a modificar el porcentaje propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El COMITÉ EVALUADOR asignará a cada proponente un puntaje de acuerdo con la propuesta económica de cada oferente. Las propuestas se calificarán por el sistema de la Media Geométrica con el siguiente procedimiento:

La oferta que presente el porcentaje igual o inferior más cercano por debajo a la media geométrica obtendrá el máximo puntaje; las demás, serán proporcionales aplicando las siguientes fórmulas,

Media Geométrica:

$G = (A1 * A2 * A3 * \dots * An)^{(1/X)}$ Donde:

G = Media geométrica del porcentaje (%) para los costos indirectos de las propuestas habilitadas.

A = Porcentaje de cada propuesta habilitada. X = Número de propuestas habilitadas.

2. NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION – Anexo No. 21 (30 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos al proponente que asuma el mayor número de Gestores Logísticos con cargo a los Costos Indirectos (Porcentaje de Intermediación) durante la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 21 con su ofrecimiento, conforme a la siguiente tabla:

Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	PUNTAJE
0	0
1	10
2	25
3	30

NOTA: Los Gestores Logísticos adicionales serán aprobados por el supervisor cuando sean requeridos de acuerdo con las necesidades que se presenten y prestarán sus servicios en la ciudad de Bogotá.

3. EXPERIENCIA ADICIONAL – Anexo No. 20 (20 PUNTOS)

Se otorgarán 20 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante (General y Específica) en la realización de 5 eventos institucionales entre dos o más entidades Estatales con asistencia de mínimo de 100 o más asistentes.

Se calificará la experiencia adicional basándose en la información suministrada en el Anexo No. 20 presentado con la propuesta.

NOTA 1: En ningún caso la experiencia adicional podrá contarse o sumarse como experiencia habilitante o específica y/o viceversa, es decir, la presentación de cada formato será suficiente para evidenciar la voluntad del proponente en la formulación y presentación de su propuesta.

NOTA 2: En caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los integrantes de la figura plural puede acreditar la experiencia adicional.

NOTA 3: Para efectos de la acreditación de la Experiencia Adicional, el proponente deberá acoger las reglas de presentación u acreditación de la Experiencia General.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Dando aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, se asignará hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente forma:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales	10
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación

nacional, por personas naturales colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado para personas jurídicas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o el documento idóneo para acreditar la representación legal. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

Para facilitar la asignación de puntaje de apoyo a la industria nacional, el PROPONENTE, deberá diligenciar el anexo No. 18 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de no incluir en su propuesta dicho formato, el puntaje asignado será CERO (0) PUNTOS.

5. CRITERIOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)- MÁXIMO 0,25 PUNTOS – 0.275 PUNTOS

Conforme del artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021, donde se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y 51 con la finalidad de beneficiar a las Mipyme teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, al proponente que acredite la condición de Mipyme.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se agotará los factores de desempate establecidos los numerales 1 al 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.

NOTA: LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, PERO EN NINGÚN CASO SE PODRÁ SUBSANAR.

MEDIA GEOMETRICA

6,96%

De acuerdo con lo anterior, se procederá a calificar las propuestas HABILITADAS en los componentes jurídicos, técnicos y financieros, a saber:

PROPONENTE 1

1	PROPONENTE	U.T. VISIÓN DSCI 2023
	INTEGRANTES	QUINTA GENERACIÓN S.A.S. y SONIA JAIMES COBOS

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 12) (20 PUNTOS)	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - 4.1.3 ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL
	De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntuable			
COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (50 PUNTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 7,42%	46,87	DOCUMENTOS CIFRADOS
NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION (30 PUNTOS)	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		
MYPIMES	ITEM 1	Acreditar condicion de Mypime	0,275	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE MYPIME DE SONIA JAIMES COBOS

TOTAL	107,14887
--------------	-----------

PROPONENTE 2

2	PROPONENTE	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTESAS
	INTEGRANTES	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTESAS

EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 12) (20 PUNTOS)	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL – VER DETALLE EN MATRIZ
	De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntuable			

COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (50 PUNTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 6,38%	50	DOCUMENTOS CIFRADOS
--------------------------------------------------------------	--------	----------------------------	----	---------------------

NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION (30 PUNTOS)	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
-----------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------	----	-------------------------------------------------------

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		

MYPIMES	ITEM 1	Acreditar condicion de Mypime	0,275	DOCUMENTO DE ACREDITACION DE MYPIME
----------------	---------------	-------------------------------------	-------	----------------------------------------

TOTAL	90,27500
--------------	----------

PROPONENTE 3

3	PROPONENTE	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.
	INTEGRANTES	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.

	Puntuación	CUMPLE	PUNTOS	
EXPERIENCIA ADICIONAL (ANEXO 12) (20 PUNTOS)	De la experiencia adicional presentada, se evidencia el cumplimiento del requisito puntuable		20	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 20 EXPERIENCIA ADICIONAL - VER DETALLE EN MATRIZ

COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje) - Anexo No. 17 (50 PUNTOS)	ITEM 1	Porcentaje Ofertado: 7,11%	48,92	DOCUMENTOS CIFRADOS
------------------------------------------------------------------	---------------	----------------------------	-------	---------------------

NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACION (30 PUNTOS)	ITEM	Tres (3) gestores logísticos con cargo a los costos directos	30	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO 21 GESTORES LOGISTICOS
------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------------------------------------------------------------	----	-------------------------------------------------------

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 18) (MÁXIMO 10 PUNTOS)	ITEM 1	Ofrece servicios 100% nacionales	10	DOCUMENTO SIN CIFRADOS - ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA
	ITEM 2	Anexo suscrito		

MYPIMES	ITEM 1	Acreditar condición de Mypime	0,000%	
----------------	---------------	-------------------------------	--------	--

TOTAL	108,91760
--------------	-----------

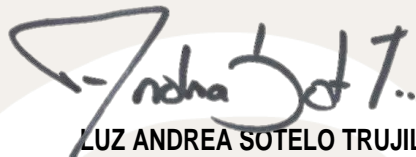
CONCLUSION:

De acuerdo con la Evaluación efectuada, y teniendo en cuenta el puntaje de los proponentes habilitados, se recomienda la adjudicación del contrato según orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. IMAGROUP	108,91760
2. UT VISION DSCI 2023	107,14887
3. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S. - CEINTESAS	90,27500

NOTA: El detalle de la EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA se encuentra en MATRIZ adjunta.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA 007 de 2023



LUZ ANDREA SOTELO TRUJILLO
Contratista Profesional – Líder Equipo Administrativo



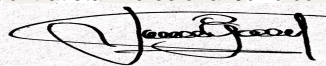
OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA
Contratista Profesional Financiero



ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE
Contratista Profesional Jurídico



BLADIMIR CASTIBLANCO FORERO
Auxiliar Administrativo – Logística Territoriales



JAIME ERNESTO GUERRA CONTRERAS
Contratista Profesional Jurídico

